



Resolución de Secretaría General

Nº 012-2012-MIMP/SG

Lima, 03 AGO. 2012

Vistos los Informes Nros 12-2012-MIMP/OGA-OAS y 20-2012-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y los Memorandos Nros 06-2012-MIMP-OGPP y 21-2012-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

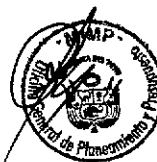
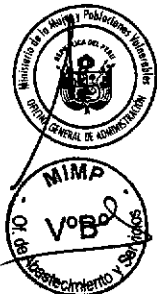
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 007-2012-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, a través de los Informes N°s 001-2012-MIMP-OGPP/OPI y 009-2012-MIMP-OGPP/OPI del 4 y 12 de julio de 2012, respectivamente la Oficina de Presupuesto e Inversiones ha otorgado las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1133 y 1164 para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, los mismos que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha hecho suyos con Memorandos N°s 06-2012-MIMP-OGPP y 21-2012-MIMP-OGPP del 5 y 12 de julio de 2012;

Que, por medio de los Informes N°s 12-2012-MIMP/OGA-OAS y 20-2012-MIMP/OGA-OAS del 10 y 16 de julio de 2012, respectivamente, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto;

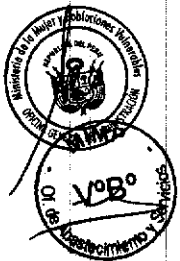
Que, con Resolución Ministerial N° 009-2012-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a fin de excluir e incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 009-2012-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo






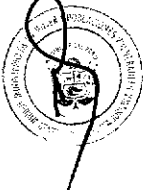
Resolución de Secretaría General

Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;


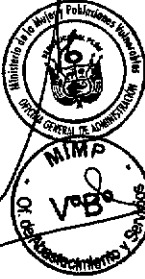
SE RESUELVE:



Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG y modificado por Resolución de Secretaría General Nº 007-2012-MIMP/SG, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

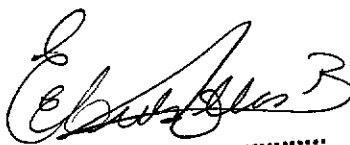


Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.



Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.



ELSA CUBILLAS BUENO
Secretaría General
MIMP

ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (AT)

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS : MIMP

1087 - MIMP

E) RUC : 20338951527

F) PUEGO : 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N.º ITEM REF	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
EXCLUSIÓN																							
33		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE STD	4323210200003698	187 - SERVICIO	1,00	100.000,00	1 - Soles	00	8 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		LOGÍSTICA	15	01	01			0 - SI
INCLUSIÓN																							
37		8 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	78	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL Y LOCAL	699999990033698	187 - SERVICIO	1,00	272.009,85	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		LOGÍSTICA	15	01	01			0 - SI
38		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE COFFE BREAK		187 - SERVICIO	1,00	S/ 155.173,00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		LOGÍSTICA	15	01	01			0 - SI

